

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia num. 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 6 pesetas.—Por un número suelto 1'00 peseta.—Atrasado 1'50.—Anuncios, por palabra 0'20 ptas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.
No se admitirán reclamaciones de «Boletines Oficiales» no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.
12.328

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 30 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, ordenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (B. O. de 6 Abril de 1838).

Boletín Oficial del Estado

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO de 10 de noviembre de 1945 por el que se establece la celebración de la «Fiesta Anual del Seguro».

La Comisión de Tarifas Mínimas y Comisiones Máximas, nombrada por Orden ministerial de tres de mayo de mil novecientos treinta y cinco, designó una Ponencia encargada de organizar la celebración de la «Fiesta Anual del Seguro».

La atención que a este Ministerio merece la institución aseguradora, el deseo hecho público recientemente de que sea una realidad aquel acuerdo y el que en otros países, especialmente aquellos más unidos a nosotros por lazos de sangre, idioma y costumbres, lo tengan ya así establecido, aconseja el consagrar una fecha a la celebración de actos que subrayen su trascendencia.

Por otra parte, la promulgación de la Ley de Seguros, de catorce de mayo de mil novecientos ocho, que estableció la ordenación de estas materias en nuestra Patria, y cuyas normas han permitido encauzar tan importante sector económico, señala la referida fecha como símbolo de recuerdo.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Hacienda,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se establece como «Día del Seguro» la fecha de catorce de mayo de cada año.

Artículo segundo.—Se encomienda a la Dirección General de Seguros la organización de los actos conmemorativos para solemnizar la expresada fecha.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda

Joaquín Benjumea Burín

(B. O. del E. n.º 325—21 noviembre 1945).

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2515

DELEGACION PROVINCIAL
DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES
DE BALEARES

Los precios que regirán en los artículos a repartir durante la semana comprendida entre los días del 26 al 1.º de diciembre, así como las tiras de cupones a cortar para su entrega serán los siguientes correspondientes a la semana 48:

ADULTOS

Aceite, 1/4 litro contra tira II a 1'25 pesetas rac.

Azúcar, 100 gramos contra tira V a 0'40 pesetas rac.

Alubias, 100 gramos contra tira IV a 0'35 pesetas rac.

Arroz, 100 gramos contra tira III a 0'30 pesetas rac.

INFANTILES

Aceite 1/4 litro contra tira II a 1'25 pesetas rac.

Azúcar B., 250 gramos contra tira V a 1'40 pesetas rac.

Leche condensada, 1 bote contra tira IV a 4'00 pesetas bote.

Arroz 100 gramos contra tira III a 0'30 pesetas rac.

Dichas tiras de cupones y liquidaciones, serán entregadas en la forma ordenada.

Los señores detallistas se personarán en sus respectivos almacenes para retirar dichos artículos, teniendo presente que las alubias serán suministradas por la C. R. E. P. A.

Palma de Mallorca, a 23 de noviembre de 1945.—El Gobernador Civil.

Núm. 2516

Precios de la carne

Los precios que regirán en la presente semana como tope máximos para la venta al público, *incluidos toda clase de arbitrios e impuestos municipales*, para las clases de carne que se relacionan, serán los siguientes:

Vacuno mayor, 16'53 ptas. kg.

Vacuno menor, 22'93 ptas. kg.

Lanar o cabrio mayor, 11'07 ptas. kg.

Lanar o cabrio menor, 19'47 ptas. kg.

Cerda, 20'32 ptas. kg.

Estos precios se entienden para los riñones y la mejor calidad de carne en cada uno de los ganados especificados, entendiéndose que las demás calidades de carne deben venderse a precios inferiores al referido tope máximo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma de Mallorca a 24 de noviembre de 1945.—El Gobernador Civil.

Núm. 2524

ADMINISTRACION DEPOSITARIA
ESPECIAL DE HACIENDA DE IBIZA

Negociado de Contribución Industrial

EDICTO.—Confeccionadas las Matriculas de Contribución Industrial, de Comercio y Profesiones, para el próximo ejercicio de 1946, quedan expuestas al público en el respectivo Negociado de esta Administración, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes, dentro del mencionado plazo.

Ibiza, a 21 de noviembre de 1945.—El Jefe del Negociado, Ignacio Riquer Wallis.—El Administrador, Mariano Riquer Wallis.

Núm. 2528

DIPUTACION PROVINCIAL DE BALEARES

La Comisión Gestora en sesión de 22 del actual, acordó los siguientes suplementos y habilitaciones de crédito para su vigencia dentro del presupuesto ordinario que rige, que se detallan a continuación.

Capítulo 1.º—Obligaciones generales		
Artículo 2.º—Pactos y compromisos	1.779'81	
3.º—Deudas	299'95	2.079'76
Capítulo 2.º—Representación provincial		
Artículo 3.º—Dietas de los Diputados Gestores.	2.000'00	2.000'00
Capítulo 6.º—Personal y material		
Artículo 4.º—Gastos generales de la Corporación	150'00	150'00
Capítulo 8.º—Beneficencia		
Artículo 3.º—Hospitalización de enfermos	8.100'00	
4.º—Huérfanos y desamparados	200'00	8.300'00
Capítulo 11.º—Obras públicas y edificios provinciales		
Artículo 3.º—Reparación y conservación de Caminos vecinales	10.428'95	10.428'95
Total		22.958'71

Y se expone al público a efectos de reclamación dentro del plazo de quince días en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 205 del Estatuto provincial.

Palma, 23 de noviembre de 1945.—El Presidente, Fernando Blanes.—El Secretario accidental, S. Puente.

Núm. 2500
JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE BALEARES

Concurso de Destajo.—Carreteras

(PARO OBRERO)

Hasta las 13 horas del día 3 de diciembre próximo se admitirán en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, y en horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso de destajo de las obras de explanación comprendidas entre los perfiles 1 al 123 del Trozo 3.º del camino comarcal n.º 710 de Alcudia a Andraitx por el Puerto de Pollensa, Sección de Lluch a Pollensa, por un presupuesto máximo de 98.496,45 pesetas.

El concurso de destajo se ajustará a lo dispuesto en el Decreto de 16 de febrero de 1932 (Gaceta del 18 de febrero), Instrucciones de 27 de febrero del mismo año (Gaceta del 5 de marzo) y demás disposiciones vigentes.

En este destajo el destajista podrá emplear los obreros especializados que juzgue necesarios, pero habrá de admitir en las obras cuantos obreros le sean adjudicados por las oficinas de colocación obrera.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en el local antes mencionado y lo mismo los modelos de proposición y modo de presentación de las proposiciones y fianzas del 2 por 100 del presupuesto, que deberán acompañarles.

La apertura de proposiciones del con-

curso se celebrará en esta Jefatura el día 4 de diciembre, a las doce horas ante Notario.

Palma, 23 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

Núm. 2501

Hasta las 13 horas del día 3 de diciembre próximo se admitirán en la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia, y en horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso de destajo de las obras de explanación comprendidas entre los perfiles 128 al 174 del Trozo 3.º del camino comarcal n.º 710 de Alcudia a Andraitx por el Puerto de Pollensa, sección de Lluch a Pollensa, por un presupuesto máximo de 99.989,15 pesetas.

El concurso de destajo se ajustará a lo dispuesto en el Decreto de 16 de febrero de 1932 (Gaceta del 18 de febrero), Instrucciones de 27 de febrero del mismo año (Gaceta del 5 de marzo) y demás disposiciones vigentes.

En este destajo el destajista podrá emplear los obreros especializados que juzgue necesarios, pero habrá de admitir en las obras cuantos obreros le sean adjudicados por las oficinas de colocación obrera.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en el local antes mencionado, y lo mismo los modelos de proposición y modo de presentación de las proposiciones y fianzas del 2 por 100 del presupuesto, que deberán acompañarlas.

La apertura de proposiciones del concurso se celebrará en esta Jefatura el día

4 de diciembre a las doce horas ante Notario.

Palma, 23 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

**

Núm. 2502

Hasta las 13 horas del día 3 de diciembre próximo se admitirán en la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia, y en horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso de destajo de las obras de explanación comprendidas entre los perfiles 174 al 179 del Trozo 3.º del camino comarcal n.º 710 de Alcudia a Andraitx por el Puerto de Pollensa, sección de Lluch a Pollensa, por un presupuesto máximo de 78.226,87 pesetas.

El concurso de destajo se ajustará a lo dispuesto en el Decreto de 16 de febrero de 1932 (Gaceta del 18 de febrero), Instrucciones de 27 de febrero del mismo año (Gaceta del 5 de marzo) y demás disposiciones vigentes.

En este destajo el destajista podrá emplear los obreros especializados que juzgue necesarios, pero habrá de admitir en las obras cuantos obreros le sean adjudicados por las oficinas de colocación obrera.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en el local antes mencionado y lo mismo los modelos de proposición y modo de presentación de las proposiciones y fianzas del 2% del presupuesto, que deberán acompañarles.

La apertura de proposiciones del concurso se celebrará en esta Jefatura el día 4 de diciembre a las doce horas ante Notario.

Palma 23 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

Modelo de proposición

(En papel sellado de clase 6.ª o con póliza de 4,50 pesetas).

Don..... vecino de..... con domicilio en calle de..... n.º..... y cédula personal n.º..... que exhibe, enterado de las condiciones que se exigen para optar al concurso de destajo de las obras de..... publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día..... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con arreglo a las citadas condiciones por la cantidad de (1)..... ptas., figurando entre dichas condiciones el que las remuneraciones mínimas por jornada legal y horas extraordinarias de todos los obreros que emplee en la obra se ajustarán a los tipos fijados por la junta creada por R. O. de 26 de marzo de 1919 y disposiciones complementarias.

(Fecha y firma del proponente)

(1) Expresar claramente en letras y números la cantidad.

**

Núm. 2464

AYUNTAMIENTO DE FORMENTERA

Confecionada la Matricula Industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1946, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarla y formular, durante dicho plazo, las reclamaciones que crean convenientes.

Formentera 15 de noviembre de 1945.—El Alcalde, A. Serra.

**

Acordadas en principio varias habilitaciones y suplementos de crédito dentro del presupuesto del ejercicio en curso, se hace público que el expediente instruido al efecto estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación durante el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Formentera 15 de noviembre de 1945.—El Alcalde, A. Serra.

**

Formados el Repartimiento individual de la Contribución Territorial rústica y pecuaria y el Padrón de Edificios y Solares, con sus listas cobradoras, correspondientes al año 1946, quedan dichos documentos expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamación, durante el plazo de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el B. O. de esta provincia.

Formentera 15 de noviembre de 1945.—El Alcalde, A. Serra.

**

Núm. 2463

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Acordadas en principio por esta Comisión Gestora, una habilitación y varios suplementos de crédito, por medio de

transferencia, dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que, al efecto se instruye, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de 15 días hábiles, para que, durante dicho plazo, puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento pleno.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, y para general conocimiento.

Ibiza, 17 de noviembre de 1945.—El Alcalde, César Puget.

**

Núm. 2476

AYUNTAMIENTO DE BINISALEM

Formado el Repartimiento de la Contribución Territorial por Rústica y Pecuaria para el próximo ejercicio de 1946, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación por espacio de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Binisalem 20 de noviembre de 1945.—El Alcalde accidental, Andrés Vidal.

**

Núm. 2478

AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS

Confecionados los Padrones del Repartimiento Individual de la Contribución Rústica y Pecuaria para el próximo ejercicio de 1946, quedan de manifiesto al público a efectos de reclamación durante el plazo de ocho días.

San Luis 21 de noviembre 1945.—El Alcalde, J. Petrus.

**

Núm. 2479

AYUNTAMIENTO DE VILLA CARLOS

Acordada por la Comisión Gestora de mi presidencia varios suplementos de crédito por medio del superávit sin aplicación del último ejercicio liquidado, el expediente, queda expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el B. O. de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Hacienda municipal vigente.

Villa Carlos, a 21 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Sebastián Marqués.

**

Núm. 2490

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Formado el Repartimiento individual de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria de 1946, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Montuiri a 21 de noviembre de 1945.—El Alcalde accidental, B. Rosñol.

**

Núm. 2491

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Aprobado por la Comisión Gestora municipal el proyecto de presupuesto ordinario formado para 1946, se hace público que estará expuesto a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que sea publicado este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Lluchmayor 16 noviembre de 1945.—El Alcalde-Presidente, S. Garau.

**

Núm. 2492

Aprobada en principio por la Comisión gestora de mi presidencia, una habilitación de suplementos de crédito por medio de transferencia, se hace público que el expediente estará expuesto a efectos de reclamación, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, al en que sea publicado este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Lluchmayor, 16 noviembre 1945.—El Alcalde-Presidente, S. Garau.

**

Núm. 2493

AYUNT.º DE MARIA DE LA SALUD

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

María de la Salud, a 21 de noviembre

de 1945.—El Alcalde accidental, J. Garau.

**

Núm. 2495

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Formado el Repartimiento Individual de la Contribución Territorial sobre las Riquezas Rústica y Pecuaria de este término municipal, correspondiente al próximo ejercicio de 1946, queda expuesto al público, a efectos de reclamación, en las Oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario.

Sóller, 21 de noviembre de 1945.—El Alcalde accidental Nicolás Aibona.

**

Núm. 2496

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1946 aprobado por el Ayuntamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular respecto al mismo. Las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Algaida, 21 noviembre de 1945.—El Alcalde, G. Vanrell.

**

Núm. 2497

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

Formado el Padrón de Edificios y Solares de este término para el próximo ejercicio de 1946 queda expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el B. O. de la Provincia.

Alcudia 17 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Joaquín Marín.

**

Núm. 2499

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE PALMA DE MALLORCA

Por el presente se hace saber a los Jueces y Fiscales y Substitutos de los mismos que deseen desempeñar dichos cargos presentarán sus solicitudes dentro del término de un mes, en el Juzgado de Primera Instancia del Partido Judicial correspondiente.

Palma 23 de noviembre de 1945.—El Secretario de Gobierno, Pablo Alcover.—V.º B.º—El Presidente, Luis Rubio.

**

Núm. 2503

Don José Vidal Fiol, Juez de Instrucción n.º 2 de esta ciudad y su Partido.

Por la presente quisitoria se cita, llama y emplaza al procesado en causa número 211 rollo 655 año 1944, sobre hurto José Bonora Monsoriu, de 22 años de edad, estado soltero, hijo de José y Vicenta, natural de Valencia, vecino de Palma, domiciliado últimamente en la calle de Bons Vis o V.º Bons, para que en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en el Boletín Oficial del Estado, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número dos sito en la calle de San Miguel número 86, para constituirse en prisión en méritos de carta orden de la Superioridad dimanante del mencionado sumario, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Al propio tiempo interesa de las autoridades todas y encargo a los Agentes de Policía Judicial se proceda a la busca y captura del mismo e ingreso en la Prisión Provincial de Palma de Mallorca.

Palma de Mallorca a 19 de noviembre de 1945.—José Vidal.—P. H., José Solivellas.

**

Núm. 2504

Don Gerardo M.º Thomas Sabater, Juez de 1.ª Instancia de Manacor.

Por el presente edicto se hace saber: Que ante este Juzgado, se han seguido los autos de que se hace mérito y en los cuales se ha dictado sentencia cuyo eucabezamiento y fallo son a la letra como siguen:

«Sentencia.—En la ciudad de Manacor a catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Sr. Don Gerardo M.º Thomás Sabater, Juez de 1.ª instancia de esta Ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos juicio declarativo de Menor cuantía sobre reclamación de mil ochocientas diez pesetas y sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, se-

guidos por D.ª Francisca Balle Campins, obrando en concepto de madre y legal representante de sus hijos menores Baltasar y Salvador Castell Balle, dirigida por el Letrado Don Luis Pascual, y representada por el Procurador Don Martin Tous, contra Don Miguel Castell Perello, en ignorado paradero, y declarado rebelde, y—Fallo: Que debo declarar y declarar que el demandado Miguel Castell Perello, adeuda a Baltasar y Salvador Castell Ballés, como herederos de Gabriel Castell Perello, la cantidad de mil ochocientas pesetas y los intereses legales desde el día once de julio del año actual de la suma indicada y en su consecuencia debo condenar condeno al expresado demandado al pago dentro de quinto día, de la suma resultante, sin hacer expresa imposición de costas.»

Y se publica el el BOLETIN OFICIAL para que sirva de notificación al demandado rebelde.

Dado en Manacor a diez y nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Gerardo M.º Thomás.—El Secretario, P. H., Gumersindo Gil.

**

Núm. 2505

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el Señor Juez Comarcal de esta demarcación en providencia del día de hoy, dictada a instancia de D. Jaime Vidal Vidal, vecino de Campos del Puerto, en los autos proceso de cognición promovidos contra Francisco Garcías Campos, cuyo paradero se ignora y cuya última residencia y vecindad la tuvo en Campos del Puerto, calle de Silos, n.º 16; sobre reclamación de cantidad, se emplaza a dicho demandado para que dentro del improrrogable plazo de seis días, contadero del siguiente en que aparezca inserta la presente Cédula en el B. O. de la provincia, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda en que se le reclama un débito de 900 pesetas de capital y 82'44 Ptas. por intereses, bajo el apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo hace, y de que continuará el juicio sin más citarle ni oírle, conforme a lo dispuesto en las vigentes Leyes de Justicia Municipal y de Estado Civil que regulan el procedimiento.

Santañy a veinte y tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Marcos Vidal.

**

Núm. 2488

JEFATURA DE TRANSPORTES

MILITARES DE MAHON

Debiendo proveerse una plaza de marinero vacante en las embarcaciones de esta Jefatura que ha de cubrirse con arreglo a la ley de 25 de agosto de 1939 (B. O. del Estado n.º 244) y Reglamento para el Régimen de Trabajo de los Obreros Civiles en Establecimientos Militares aprobado por Decreto de 10 de diciembre de 1933 (D. O. n.º 291), por el presente se pone en conocimiento de quien pueda interesarle, debiendo solicitarlo por instancia dirigida al Jefe de Transportes Militares acompañando partida de nacimiento, certificado de antecedentes penales y cuantos documentos crean pertinentes aportar sobre el oficio o méritos que posean en relación con el cometido a desempeñar, cuyos documentos deben tener entrada en esta Jefatura antes del día 10 de diciembre próximo.

En la instancia deberá hacerse constar el domicilio del interesado, con el fin de poder avisarle para el día que haya de presentarse a sufrir las pruebas prevenidas en el citado Reglamento.

Mahón, 20 de noviembre de 1945.—El Capitán Pagador, José Lozano Gavilán.—V.º B.º—El Jefe de Transportes, (ilegible).

**

Núm. 2489

CAJA DE PENSIONES

PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS

Denunciada la pérdida de la Libreta n.º 1.881 de Ahorro a la Vista de la Sucursal de Petra, si en el plazo de quince días a partir de hoy, no se ha formulado reclamación alguna, se declarará anulada, expidiéndose al titular nuevo ejemplar.—El Delegado General de Baleares.